



16 de abril de 2014

Ing. Juan José Guerra Abud
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña
Tlalpan, México D.F. 14210

Muy estimado Señor Secretario,

Tenemos el gusto de dirigirnos a usted en referencia al proyecto “Cabo Dorado”, con clave 03BS2014T0002, promovido por la empresa La Rivera Desarrollos, BCS, S. de R.L. de C.V., que pretende realizarse en la región de Cabo del Este, entre los poblados de La Rivera y Cabo Pulmo en el Estado de Baja California Sur. Con fecha 26 de marzo de 2014 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental determinó dar inicio al proceso de consulta pública del proyecto mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y los artículos 40 y 41 de su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. A su vez, el artículo 41 del reglamento mencionado establece que cualquier interesado podrá proponer las observaciones que considere pertinentes dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de consulta pública. En uso de esas atribuciones que nos confiere la ley, y a riesgo de abusar de su amabilidad, nos atrevemos a hacerle llegar esta carta con algunas observaciones.

El primer aspecto que queremos resaltar es que, para un proyecto de esta tamaño, el tiempo de 20 días que marca el reglamento es a todas luces insuficiente. No es posible, en un periodo tan corto, leer en detalle y analizar a conciencia una Manifestación de Impacto Ambiental del tamaño de la que aquí nos ocupa. Los errores, omisiones, e información falsa que presenta el estudio son innumerables, y son asimismo demasiado serios para pretender siquiera poder documentarlos en el detalle que la importancia de este asunto demanda. Por ello, queremos antes que nada solicitarle que sea otorgada una reunión pública de información en los términos que marca el artículo 43 del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Adicionalmente, solicitamos que nos permita en un futuro próximo exponerle en más detalle las objeciones graves que tenemos, como técnicos, expertos, e investigadores ambientales, respecto de este proyecto.

Aspectos hídricos del proyecto “Cabo Dorado”

Con un déficit total de 14 millones de metros cúbicos por año, el corredor costero de Cabo del Este, entre La Paz y Cabo San Lucas, es una de las regiones con mayor déficit hídrico de México. Según la información de la Comisión Nacional del Agua, la región se encuentra ya en una extraordinaria crisis de abasto de agua. En ese contexto, el acuífero del Río Santiago juega un rol importantísimo como reserva estratégica de agua, la cual es decisiva para el futuro de la región.



La concesión para extraer agua del acuífero de Santiago presenta irregularidades técnicas severas. Habiendo fallecido el propietario de la concesión original, otorgada en el año de 1994, la viuda y los herederos solicitaron un poco más de diez años después (2 de junio de 2006), les sea otorgada la titularidad de la concesión 1BCS100165/06LMGR94 por 4.5 millones de metros cúbicos anuales, argumentando que como propietarios de un predio rústico en la zona “se tiene programado realizar un desarrollo, primordialmente de perfil residencial y rústico.” Poco tiempo después de haberseles sido otorgada la concesión, los herederos transfirieron dicha concesión a la empresa GRE-Hansa Urbana. El Director Regional de la Comisión Nacional del Agua jamás verificó la disponibilidad real de agua en el acuífero, ni su importancia como reserva estratégica, a lo cual debería haber estado obligado como parte de sus responsabilidades. Sin notar, aparentemente, que el abogado a cargo de todos los trámites de transferencia era un gestor pagado por la empresa GRE-Hansa Urbana, el Director Regional permitió que la reserva de agua más importante de todo el sur de la península, y de inmenso interés público, fuera apropiada por un desarrollo particular.

Según la Comisión Nacional del Agua, los volúmenes concesionados para el acuífero de Santiago son 7.4 millones de metros cúbicos para uso agrícola, 0.23 para uso pecuario-doméstico, 4.7 para servicios, y 0.9 para uso público-urbano. Es importante notar que, según esta información oficial, una sola empresa recibió autorización para apropiarse del 96% del volumen total concesionado a servicios. En otras palabras, esta concesión pone a la empresa en la práctica como usuario monopólico de los derechos de agua en la cuenca, y destina a las demás poblaciones regionales a un serio detrimento.

A pesar de esta concesión monopólica, el agua concesionada a la empresa no alcanza en lo absoluto para cubrir las necesidades del desarrollo propuesto por el proyecto Cabo Dorado. Un balance hídrico conservador arroja una demanda de agua cercana o superior a 5 millones de metros cúbicos anuales. Esta proyección se refiere solamente a la construcción de 22,000 habitaciones, 3 campos de golf, áreas de jardines, y servicios hoteleros. Pero el proyecto plantea asimismo la generación de unos 18 mil empleos en la zona y, si a eso le sumamos las familias asociadas y la población que proporcionará a su vez servicios a los trabajadores del proyecto, es posible calcular que el desarrollo del proyecto Cabo Dorado traerá como consecuencia un crecimiento poblacional total de por lo menos unas 100 mil personas en la región. Tomando nuevamente de manera conservadora una demanda de agua de unos 300 litros diarios por persona, es fácil proyectar que, por encima del volumen de agua que tiene en concesión la empresa, serán necesarios unos 11 millones de metros cúbicos de agua cada año para abastecer a esta población; un volumen de agua que ningún acuífero tiene disponible actualmente en esta árida región.

En resumen, el proyecto de Cabo Dorado sumirá al acuífero de Santiago en una profunda crisis de desabasto y déficit de agua, y traerá a la región de Cabo del Este el agotamiento del más importante acuífero con el que cuenta la región en la actualidad.



Aspectos de biodiversidad del proyecto

Los estudios biológicos y de biodiversidad contenidos en el proyecto reportan sólo una fracción de la inmensa riqueza de esta región. Al igual que las versiones anteriores de este proyecto (Cabo Cortés y Los Pericúes, realizados por el mismo grupo técnico), la MIA no cumple de manera mínima con estos requisitos. Los inventarios de especies están plagados de errores de todo tipo, desde la descripción de especies supuestamente halladas en el lugar del proyecto cuya distribución real se encuentra a miles o cientos de kilómetros de distancia del lugar, hasta la omisión de reportar especies de gran importancia para la conservación que son endémicas a la región del estudio y no aparecen listadas en la MIA. El informe no presenta, o presenta sólo de manera muy tangencial, descripción de las evidencias documentadas, ejemplares colectados, depósito de muestras en colecciones biológicas, o permisos de colecta científica de la DGVS. Sin embargo, contamos ahora con información científica de primer nivel a la mano: Un grupo de jóvenes científicos comprometidos, agrupados abajo la organización “NextGen”, o Nueva Generación de Investigadores del Desierto Sonorense (<http://nextgensd.com>; una red de trabajo conformada por individuos e instituciones comprometidos con el paisaje social y ecológico del Desierto Sonorense, la Península de Baja California, el Golfo de California, y la zona fronteriza de México y Estados Unidos) acaba de realizar un inventario biótico detallado de esta región. Los resultados son contundentes:

La MIA reporta 120 especies de plantas en los predios del proyecto, cuando los investigadores colectaron 406 especies distintas de plantas en menos de una semana. De éstas, la MIA reporta sólo dos endemismos regionales, cuando los investigadores identificaron 71. Existen dos especies, *Bidens cabopulmoensis* y *Pissonia calafia* que sólo han sido encontradas en Punta Arena, dentro de los predios del proyecto. Estas dos especies extremadamente frágiles y de altísimo grado de endemismo desaparecerían si el proyecto se realiza, dado que su restringida distribución se encuentra enteramente dentro de la zona que será desarrollada. Lamentablemente, los técnicos a cargo de la MIA no las reportan, ni parecen haber leído la literatura adecuada.

De las 120 especies de plantas que la MIA reporta, en realidad sólo 52 corresponden a especies que realmente se encuentran en la región. Las otras 68 son especies que no crecen en la región; muchas de ellas se encuentran a casi mil kilómetros de distancia y no pueden bajo ningún punto de vista haber sido halladas en la zona del proyecto. Claramente corresponden a un caso de información falseada, o copiada de otras fuentes.

Todos los demás grupos taxonómicos presentan errores similares. En el caso de mamíferos, por ejemplo, la MIA reporta 16 especies, mientras que el grupo de investigadores independientes encontró evidencia sólida de 44 especies. Más lamentable aún, existen en la zona cinco especies incluidas en la Lista Roja de IUCN y cuatro listadas en la NOM 059 (*Myotis vivesi*; *Choeronycteris mexicana*; *Notiosorex crawfordi*; *Chaetodipus ammophilus dalquesti*) que la MIA no reporta.

Casos similares se pueden encontrar en el listado de la MIA para reptiles y aves: lo que la ciencia ha documentado a través de las colecciones científicas no coincide con lo que reporta la MIA, la cual, en todos los casos, parece tratar de minimizar el impacto sobre la biodiversidad evitando mencionar especies endémicas, raras, o amenazadas que se encuentran indudablemente en la



zona pero cuya mención pudiera generar obstáculos al proyecto. Por ejemplo, si bien la MIA menciona la presencia de arribazones de tortugas marinas (la mayoría incluidas como especies en peligro de extinción en la Lista Roja, y listadas en la NOM 162) y la manera en cómo el proyecto evitaría un impacto a las mismas, en ningún momento muestra datos que avalen o que respondan preguntas esenciales para la mitigación de los impactos: ¿cuántas tortugas arriban a la zona? ¿cuáles son los sitios de anidación principales? ¿qué institución técnica garantiza el programa de educación ambiental propuesto por el proyecto?

México esta cruzando por serios problemas internacionales relacionados al no cumplimiento de tratados internacionales referentes a la biodiversidad, incluyendo el de las tortugas marinas en otras regiones del País. Este proyecto podría incrementar estos conflictos. Con gusto podemos entregar a la Secretaría un informe detallado, especie por especie, de todos los errores y omisiones de las listas taxonómicas de la MIA.

Aspectos oceanográficos del proyecto

Aunque en su versión actual el proyecto “Cabo Dorado” carece de la marina y la planta desaladora que tenían sus predecesores, es claro que un desarrollo del tamaño propuesto representa un riesgo claro y cierto de emisiones de aguas al mar con alto contenido de nutrientes como nitrógeno y fósforo, dos contaminantes que ponen en serio riesgo la vida de los corales en el mar. La secuencia de destrucción coralina que se ha dado a lo largo del Sistema Arrecifal Mesoamericano, reportada en innumerables ocasiones en la literatura, es el resultado directo del “*outflow*” (flujo al mar) de aguas que, a pesar de haber sido muchas veces tratadas, contienen altas cantidades de nutrientes provenientes de los fertilizantes usados en jardines y campos de golf, o de los fosfatos presentes en los detergentes de limpieza.

Por ello, es particularmente preocupante la manera cómo el proyecto “Cabo Dorado” enfoca el tema del transporte litoral en el área del proyecto. La forma como este tema fue abordado en la primer MIA de este sitio, la de Cabo Cortés en 2009, fue quizás el tema más conflictivo del proceso de evaluación de este primer proyecto. Sin datos reales, y basado mayormente en una interpretación subjetiva de fotografías aéreas de la línea de costa, la MIA de Cabo Cortés concluía que las corrientes en la región de Cabo Pulmo fluyen de sur a norte, y que por lo tanto alejarían hacia el norte los contaminantes producidos por el desarrollo, manteniendo protegido al Parque Nacional de Cabo Pulmo de los impactos del proyecto. La abrumadora evidencia científica en sentido contrario llevó a la SEMARNAT a cancelar parcialmente la autorización otorgada, para formar un grupo de expertos mexicanos de centros e institutos de investigación regionales y demandar a la empresa promotora del proyecto Cabo Cortés que estableciera un proyecto de monitoreo de las corrientes costeras. La resolución de la SEMARNAT estaba bien fundada: tratar de entender la dinámica compleja de procesos oceanográficos costeros solamente basados en imágenes aéreas sin poner sensores de monitoreo en tiempo real, es como pretender hacer un diagnóstico acerca del metabolismo de una persona basados solamente en fotos de la misma. Sencillamente, no se puede hacer inferencia a esa escala, y es necesario medir si se quiere conocer la dinámica del sistema en detalle alguno.

Por ello, es motivo de asombro el ver que la MIA de Cabo Dorado reincida en utilizar los mismos argumentos que fueron utilizados en la MIA del cancelado proyecto Cabo Cortés. No



sólo utiliza los mismos argumentos que su proyecto predecesor, sino que utiliza exactamente las mismas fotografías aéreas y la misma metodología. Queremos volver a subrayar que esta metodología fue cuestionada por (a) grupos conservacionistas de la sociedad civil, (b) el Consejo de Áreas Naturales Protegidas, (c) varios destacados académicos mexicanos, y (d) por el grupo consultivo convocado por la propia SEMARNAT. Como consecuencia de ello, la DGIRA decidió cancelar parcialmente la autorización otorgada al proyecto Cabo Cortés y solicitar datos adicionales de monitoreo costero.

De ese entonces a la fecha, se han realizado estudios rigurosos y publicados en la prestigiosa revista *GEOS* de la Sociedad Geofísica Mexicana, en los que se describe claramente el movimiento de las corrientes en la región (Trasviña-Castro, et al. 2013. Observaciones de corrientes en el Parque Nacional de Cabo Pulmo, Baja California Sur: Mediciones Eulerianas en verano, otoño e inicios del invierno. *GEOS* 32(2): 1–20). Por ello, resulta incomprensible que los promoventes del Proyecto “Cabo Dorado” hayan decidido ignorar este antecedente y volver a insistir con el mismo enfoque que provocó algunas de las discusiones más crispadas alrededor de las MIAs anteriores. Sobre la base de una información vaga y difusa, las conclusiones de la MIA parecen sugerir falsamente lo que la empresa promotora quiere demostrar sin datos: que la obra no pondrá en peligro el Parque Nacional de Cabo Pulmo. Y esto, definitivamente, no se sustenta con datos reales.

Reflexión final

La Península de Baja California está surcada por proyectos especulativos que fueron desarrollados en el pasado con promesas vagas y el apoyo de funcionarios inescrupulosos. Buena parte de ellos fueron posteriormente abandonados, y fue responsabilidad del fisco y de los causantes mexicanos cubrir el costo del desastre. El muelle de Santa Rosalita, el “Canal Seco” de la Escalera Náutica, el abandonado proyecto de Loreto Bay que tuvo que ser rescatado con dinero del erario público y que tanto daño ha causado a la ciudad de Loreto, el desastre de la Bahía de Puerto Escondido al pie de la Giganta, a medio construir y abandonado desde hace décadas, y el otrora bellísimo Mogote de La Paz, destruido por otro costosísimo proyecto turístico que fue al final abandonado, son sólo unas pocas muestras de esa larga cauda de proyectos especulativos, destructores del ambiente e insustentables que han dejado una estela de acuíferos agotados, tierras erosionadas y comunidades empobrecidas.

Frente a ese enfoque, la misma península tiene el ejemplo de comunidades vibrantes, bien organizadas, que han sabido entender las limitaciones que impone el desierto y saben vivir sustentablemente de los recursos del lugar. Comunidades como los pobladores de San Ignacio, que operan el sistema de observación de ballenas mejor manejado del mundo, o los habitantes de Cabo Pulmo, que han hecho de su arrecife el ejemplo más notable a nivel mundial de recuperación de áreas sobrepescadas y de restauración ambiental en ecosistemas marinos. Estos casos notables, que son ejemplos de verdadero progreso, de cambio perdurable y esperanzador, contrastan con el sombrío espectáculo de las inversiones especulativas y la riqueza fácil a costa del futuro de toda la sociedad. Queremos que quede claro, somos amantes del progreso verdadero, apoyamos con entusiasmo el cambio social y la tecnología para un futuro mejor, pero no podemos ser cómplices de la destrucción.



En su artículo 35, sección V, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que la Secretaría podrá “negar la autorización solicitada, cuando se contravenga lo establecido en esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables;” o cuando “exista falsedad en la información proporcionada por los promoventes, respecto de los impactos ambientales de la obra o actividad de que se trate.” Las omisiones técnicas que la Manifestación de Impacto Ambiental presenta, así como el cúmulo de datos incorrectos o falsos —sobre todo en aspectos de biodiversidad y oceanografía—, son elementos suficientes para detener el proceso de la MIA, y potencialmente iniciar un proceso para fijar responsabilidades técnicas de conformidad con el Capítulo IV del Título Sexto de la LGEEPA. Acogiéndome a las provisiones de la propia Ley, respetuosamente le solicitamos que niegue tajantemente la autorización para la construcción de este proyecto.

Le enviamos, Señor Secretario, las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

Atentamente,

Exequiel Ezcurra
Investigador Nacional SNI, nivel III
Presidente del Consejo de Áreas Protegidas
Director del Instituto para México y los Estados Unidos

Octavio Aburto-Oropeza
Profesor-Investigador
Instituto de Oceanografía Scripps
Consejero, Centro para la Biodiversidad Marina y la Conservación A.C.